


| | | | |
|---|---|----------------------------|-------------------------|
|  Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos NIT. 806.093.372-5 | CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO 40-23.04 | VERSIÓN: 04 |
| | | | PÁGINA 1 DE 3 |

CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 032– 2017.

En la Ciudad de Buenaventura Valle Del Cauca, a los nueve (09) días del mes de noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018), el suscrito funcionario de la Oficina de Responsabilidad Fiscal Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, actuando conforme a la Constitución Política de Colombia, Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 y el Manual de Funciones No. 094 del 06 de Junio de 2017, ubicada en la Calle 3 No 3-83 Edificio Félix Alomia 4 piso oficina 402, EMPLAZA, al siguiente investigado:

INTERESADO: FRANCO ROMERO RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.483.456.

Fundamento del AVISO:


Teniendo en cuenta que se solicitó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Buenaventura y la EPS COOMEVA que brindaran información sobre la dirección de residencia del señor **FRANCO ROMERO RENTERIA**, que una vez allegada la información por parte de la EPS COOMEVA, brinda como lugar de que la dirección Calle 3 No.63 Bis- 28; por parte de la DIAN, informa que no se observó ningún registro.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, el Auto de Apertura No. 032 del 29 de noviembre de 2017 y teniendo en cuenta la remisión del oficio CACCI No.3510 de fecha 01 de diciembre de 2017 y a folio 155 el oficio con fecha del 17 de septiembre de 2018, enviados por correo certificado, y constancia de no entrega de Mensajería Confidencial y Servicios Postales Nacionales 472, donde certifican la devolución de las mismas porque se rehúsan a recibir dichos documentos.

Fecha de comunicación en cartelera de la Contraloría Distrital de Buenaventura: Del 13 al 19 de noviembre 2018.

El suscrito funcionario de la Oficina de Responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, el Auto de Apertura No. 032 del 29 de noviembre de 2017.

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **FRANCO ROMERO RENTERIA**, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por Aviso el Auto de Apertura No. 032 del 29 de noviembre de 2017, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicar en la página web y en la cartelera.

| | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------------|
|  Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 800.093.372-5 | CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO 40-23.04 | VERSIÓN: 04 |
| | | | PÁGINA 2 DE 3 |

Así mismo se hace saber que contra el mismo no procede el recurso alguno.

El texto resolutivo del acto administrativo (Auto No. 032 del 29 de noviembre de 2017) es el siguiente:

RESUELVE


PRIMERO: INICIAR proceso de carácter fiscal contra los presuntos responsables señores **MARIA CRUZ VALENCIA CHENG**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.389.385, en calidad de ex jefe de rentas de la Alcaldía Distrital, **FRANCO ROMERO RENTERIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.483.456, en calidad de ex jefe de rentas de la Alcaldía Distrital, **MOISÉS ESTUPIÑAN ANGULO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.486.097, en calidad de ex jefe de rentas de la Alcaldía Distrital, **CENEIDA CAICEDO RIASCOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.387.826, en calidad de Ex Directora Financiera, **EDINSON MOSQUERA SÁNCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.480.432, en calidad de Ex Director financiero, **LOURDES CONCEPCION CIFUENTES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.379.350, en calidad de Ex Directora Financiera, **EMPERATRIZ BONILLA NABOYAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.378.113, en calidad de Jefe de Fiscalización, **INDIRA YUSED GUEVARA MENA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.812.910, en calidad de Jefe de Ejecuciones Fiscales.

SEGUNDO: DECLARAR ABIERTO el presente Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo el número 032-2017, que será tramitado bajo la órbita de la Ley 610 de 2000.

TERCERO: ORDENAR las respectivas notificaciones personales para los presuntos responsables, **MARIA CRUZ VALENCIA CHENG**, en la Transv.60 No. 7-29, **FRANCO ROMERO RENTERIA**, en la calle 3 No. 63 BIS 28, **MOISÉS ESTUPIÑAN ANGULO**, en la ciudadela Colpuertos casa 23, **CENEIDA CAICEDO RIASCOS**, en la calle 2 No. 63 BIS 43, **EDINSON MOSQUERA SÁNCHEZ**, en la calle 1 No. 63-42, **LOURDES CONCEPCION CIFUENTES**, en la calle 11 No. 64 B 65, **EMPERATRIZ BONILLA NABOYAN**, en la calle 4ª No. 42-04, **INDIRA YUSED GUEVARA MENA**, en el centro Administrativo Distrital Calle 2 carrera 3 Piso 1 y en las que los investigados o vinculados aportase más adelante y/o las que allegaren a tener.

CUARTO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas:

- Solicitar declaración de bienes de los presuntos responsables de los señores: MARIA CRUZ VALENCIA CHENG, FRANCO ROMERO RENTERIA, MOISÉS ESTUPIÑAN ANGULO, CENEIDA CAICEDO RIASCOS, EDINSON MOSQUERA SÁNCHEZ, LOURDES CONCEPCION CIFUENTES, EMPERATRIZ BONILLA NABOYAN, INDIRA YUSED GUEVARA MENA.
- Las demás que producto del encuentro litigioso, se vayan ventilando, sea por solicitud de parte u oficiosamente, a partir de la pertinencia y en favor de la adquisición de la certeza procesal.

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|---------------------------------|
|  <p>Contraloría Distrital de Buenaventura Por un control fiscal garante de los recursos públicos Nit. 800.093.372-5</p> | <p align="center">CONSTANCIA FIJACION NOTIFICACIÓN POR AVISO</p> | <p>CÓDIGO 40-23.04</p> | <p>VERSIÓN: 04</p> |
| | | | <p>PÁGINA 3 DE 3</p> |

- Búsqueda de bienes de los presuntos responsables de los señores: MARIA CRUZ VALENCIA CHENG, FRANCO ROMERO RENTERIA, MOISÉS ESTUPIÑAN ANGULO, CENEIDA CAICEDO RIASCOS, EDINSON MOSQUERA SÁNCHEZ, LOURDES CONCEPCION CIFUENTES, EMPERATRIZ BONILLA NABOYAN, INDIRA YUSED GUEVARA MENA.
- Acta de posesión del señor MARIA CRUZ VALENCIA CHENG, FRANCO ROMERO RENTERIA, MOISÉS ESTUPIÑAN ANGULO, CENEIDA CAICEDO RIASCOS, EDINSON MOSQUERA SÁNCHEZ, LOURDES CONCEPCION CIFUENTES, EMPERATRIZ BONILLA NABOYAN, INDIRA YUSED GUEVARA MENA.
- Póliza de manejo global.

SEXTO: COMUNICAR al Alcalde Distrital, Doctor ELIECER ARBOLEDA TORRES.

SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica Auto de Apertura No. 032 del 29 de noviembre de 2017, expedido por la Dirección operativa de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y sancionatoria de la Contraloría Distrital de Buenaventura, al señor **FRANCO ROMERO RENTERIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.483.456, en su calidad de Ex Gerente del Hospital Luis Ablanque de la Plata, se fija por el término de cinco (5) días en lugar visible al público de las oficinas de la Contraloría Distrital de Buenaventura, así como en la página web a las 8:00 A.M. del día **13 de noviembre de 2018**.

Para constancia firma,

ANDREA LISETH BARRERA HEYNE

Profesional de Apoyo Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.

Se desfija hoy 19 de noviembre de 2018 a las 6:00 P.M.

ANDREA LISETH BARRERA HEYNE

Profesional de Apoyo Oficina de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatoria.